



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 74/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/11/2023 12:47:25



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.672 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00090937 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de señalética institucional para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que al efecto, mediante Nota OI N° 87/2023, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento de la adquisición citada, que fuera oportunamente elaborado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, brindando al efecto las características técnicas y el gasto estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos siete millones ochocientos cincuenta mil (\$7.850.000,00) IVA incluido.

Que el área técnica justificó el requerimiento en que *“...la Titular de la Unidad de Orientación y Denuncia perteneciente a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del MPF mediante informe de relevamiento de situación actual de 20 puntos de accesos, de los cuales 7 de ellos se encuentran en los*

llamados Barrios Vulnerables/Populares. En dicho informe, la Titular indica el estado actual de cada uno de ellos, atendiendo las situaciones puntuales a mejorar/solucionar, entre las que se encontraba el objeto en cuestión de este requerimiento. En el mismo se solicita contar con gráfica institucional en las Uods, de manera que sean fácilmente identificables, siendo que éstas son bocas de orientación y recepción de denuncias de manera presencial para los habitantes de la ciudad vinculadas a delitos y contravenciones.”

Que al efecto, se proyectó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares considerando la documentación digital #5, el cual fue debidamente conformado por el área requirente.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1768/2023, informando la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto que irroque la presente con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideraciones efectuadas, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 39 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética institucional para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la misma, con un presupuesto de pesos siete millones ochocientos cincuenta mil (\$7.850.000,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1092/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 15/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética institucional para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos siete millones ochocientos cincuenta mil (\$7.850.00,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único

de Bases y Condiciones Generales regirán la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de muestras, el formulario original para cotizar y el modelo de constancia de visita, que como anexos III a V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 22 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 22 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las muestras requeridas en la cláusula 17.

ARTÍCULO 8º.- Establecer el día 15 de noviembre 2023, a las 11:00 horas como fecha para la realización de la visita a los inmuebles de las calles Pedro de Mendoza 2689, Guzmán 396, Paseo Colón 1333, Azopardo 1315 y Azopardo 1335, conforme lo requerido en la cláusula 18.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 74/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 74/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura.

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de señalética institucional para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos siete millones ochocientos cincuenta mil (\$7.850.000,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

| | | | |
|--|---|----|-------|
| 1 | RENGLÓN 1 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA | | |
| 1.1 | CARTELERIA GRÁFICA | | |
| 1.1.1 | Provisión y colocación de paneles de PVC | m2 | 26.00 |
| 1.1.2 | Provisión y colocación de paneles de PVC para exterior | m2 | 4.00 |
| 1.1.3 | Provisión y colocación de paneles de MDF | m2 | 7.00 |
| 1.1.4 | Retiro, provisión y colocación de vinilo en tótem | u | 1.00 |
| 1.1.5 | Provisión de portalaminas | u | 10.00 |
| 1.2 | CORPÓREOS | | |
| 1.2.1 | Provisión y colocación de logo institucional en PVC | u | 5.00 |
| 1.2.2 | Provisión y colocación de logo institucional en MDF | u | 5.00 |
| TOTAL RENG LÓN 1 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA | | | |
| 2 | RENGLÓN 2 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS | | |
| 2.1 | PANELERÍA DE VIDRIO | | |
| 2.1.1 | Retiro de vinilo con diseño UOD | m2 | 32.00 |
| 2.1.2 | Provisión y colocación de vinilo esmenil liso | m2 | 50.00 |
| 2.1.3 | Provisión y colocación de vinilo esmenil color | m2 | 6.00 |
| 2.2 | GRÁFICA CON DISEÑO | | |
| 2.2.1 | Provisión y colocación de vinilo para replotado de paneles | m2 | 18.00 |
| 2.2.2 | Provisión y colocación de vinilo impreso color | m2 | 1.00 |
| 2.2.3 | Retiro, provisión y colocación de logo institucional en mostrador | u | 1.00 |
| TOTAL RENG LÓN 2 - RETIRO PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS | | | |
| 3 | RENGLÓN 3 - CARTELES INDICATIVOS | | |
| 3.1 | Carteles indicativos para puertas | u | 50.00 |
| TOTAL RENG LÓN 3 - CARTELES INDICATIVOS | | | |
| 4 | RENGLÓN 4 - PANELES DIVISORES | | |
| 4.1 | Paneles divisores entre puestos de trabajo | u | 2 |
| TOTAL RENG LÓN 4 - PANELES DIVISORES | | | |
| 5 | RENGLÓN 5 - VINILO ESPECIAL | | |
| 5.1 | Provisión y colocación de vinilo simil espejo | m2 | 3.00 |
| TOTAL RENG LÓN 5 - VINILO ESPECIAL | | | |

Los bienes requeridos, deberán dar cumplimiento con las especificaciones técnicas aprobadas como Anexo II.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **23/11/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 15/2023, Actuación Interna N° 30-00090937 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.-

La presentación deberá contener:

| PRESENTACIÓN | | Foja/s |
|---------------------|--|---------------|
| A | Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-. | |
| B | Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12. | |
| C | Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. | |
| D | Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta. | |
| E | Folletería, muestra y especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 17. | |
| F | Constancia de visita Previa. Clausula 18. | |

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N°



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA Y MUESTRAS (Incluidos en la presentación de oferta)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por descripción técnica detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta contratación, las muestras presentadas quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Se deberá presentar junto con la oferta, muestras según se indica y, descripción técnica del material (se intimará en caso de ser necesario):

- a) Vinilo especial símil espejo. Medida: 10cm x 10cm aprox.
- b) Vinilo impreso color institucional pleno. Medida: 10cm x 10cm aprox.
(según archivo que será suministrado para la entrega de la oferta por el DSGM).
- c) Vinilo esmeril pleno. Medida: 10cm x 10cm aprox.
- d) Vinilo esmeril impreso color. Medida: 10cm x 15cm aprox.
(según archivo que será suministrado para la entrega de la oferta por el DSGM).
- e) Muestra cromática institucional con diseño. Medida: 20cm x 20cm aprox. (según archivo que será suministrado para la entrega de la oferta por el DSGM).
- f) Una letra corpórea chica en PVC Sintra de 5mm de espesor con medidas aproximadas de 5cm x 5cm. Total: 1

- g) Una letra corpórea chica en MDF de 5mm de espesor con medidas aproximadas de 5cm x 5cm. Total: 1

Se aprueban con la presente anexos referenciales de las muestras requeridas a los fines de su elaboración y presentación para su evaluación comparativa.

Las muestras materiales citadas, deberán ser presentadas hasta las 11:00 horas del día de la apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal ubicada en el inmueble de la Av. Córdoba 820, piso 8, en un sobre cerrado, indicando nombre de la firma oferente y referencia al procedimiento de Contratación Directa Menor N° 15/2023 – AI 30-00090937.

18. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita al inmueble a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

El día de visita es el 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

La visita será en los inmuebles citados por orden de descripción: Pedro de Mendoza 2689, Guzmán 396, Paseo Colón 1333, Azopardo 1315 y Azopardo 1335, todos de la C.A.B.A. iniciando el recorrido en el horario establecido, continuando el itinerario hacia los restantes inmuebles.

La no concurrencia a la visita será causal de desestimación de la misma, pudiendo intimarse a la presentación del certificado de visita emitido, en caso de no habérselo incluido en la presentación de la oferta.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

23. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

23.1- El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

23.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 23.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico:

corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

23.3- Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

23.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

23.5- El horario para las tareas de instalación de la señalética requerida será de 9 a 16hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

25. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

29. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones

contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

30. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

31. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

32. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Córdoba 8° piso CABA.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
 - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). Excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago será efectuado de la siguiente manera:

Cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado por adelantado.

El resto del pago se efectuará una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes integrantes de cada renglón.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Pago adelantado: En virtud de la forma de pago establecida para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto de adelanto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF 74/2023
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA VARIAS
SEDES

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| GENERALIDADES..... | 3 |
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| TAREAS A REALIZAR | 3 |
| MATERIALES | 4 |
| VALLADO Y PROTECCIONES..... | 5 |
| BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS..... | 5 |
| EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES..... | 5 |
| REPLANTEO | 6 |
| 1. RENGLÓN 1 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA | |
| GRÁFICA | 7 |
| 1.1. CARTELERIA GRÁFICA..... | 7 |
| 1.1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES DE PVC..... | 7 |
| 1.1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES DE PVC PARA | |
| EXTERIOR | 8 |
| 1.1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES DE MDF | 9 |
| 1.1.4 RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO EN TÓTEM | 9 |
| 1.1.5 PROVISIÓN DE PORTALÁMINAS | 10 |
| 1.2. CORPÓREOS..... | 111 |
| 1.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN PVC | |
| | 111 |
| 1.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN MDF | |
| | 111 |
| 2. RENGLÓN 2 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS..... | 12 |



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

| | |
|--|-------------------------------|
| 2.1. PANELERÍA DE VIDRIO | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1.1. RETIRO DE VINILO CON DISEÑO UOD..... | 12 |
| 2.1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO ESMERIL LISO | 14 |
| 2.1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO ESMERIL COLOR | 15 |
| 2.2. GRÁFICA CON DISEÑO | 16 |
| 2.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO PARA REPLOTEO DE PANELES..... | 16 |
| 2.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO IMPRESO COLOR..... | 17 |
| 2.2.3. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN MOSTRADOR..... | 18 |
| 3. RENGLÓN 3 - CARTELES INDICATIVOS | 19 |
| 3.1. CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS..... | 19 |
| 4. RENGLÓN 4 - PANELES DIVISORES | 20 |
| 4.1 PANELES DIVISORES ENTRE PUESTOS DE TRABAJO | 20 |
| 5. RENGLÓN 5 - VINILO ESPECIAL | 22 |
| 5.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO SIMIL ESPEJO | 22 |



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, complementan la documentación de planillas que corresponden al proyecto de actualización de la señalética, en los edificios del Ministerio Público Fiscal, ubicados en Pedro de Mendoza 2689, Guzman 396, Roca 5252, Rivadavia 2800, Retiro P. Mugica (del barrio 31) Calle Comercial y Bajo Autopista 0 (Galpón), Paseo Colón 1333, Av. De Mayo 654, Combate de los Pozos 155 y Azopardo 1315, todas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas de instalación.

TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad, dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación, a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Queda totalmente aclarado que, el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto, facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

La Adjudicataria, deberá designar un representante técnico, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar, en horarios que no coincida con los operativos de las fiscalías en el lugar.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Durante el transcurso de los trabajos, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La empresa será la encargada de mover todo mueble que sea necesario para la ejecución de los trabajos; debiendo colocar los mismos en su lugar original una vez finalizado el trabajo.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada, como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los materiales deberán llegar al edificio embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los paneles, de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Empresa Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

VALLADO Y PROTECCIONES

La Adjudicataria, deberá efectuar los vallados necesarios en los halles de ascensores, espacios de circulación y/o trabajo. El ascensor que se le designe para realizar las tareas de carga y descarga, deberán protegerlo de golpes y raspaduras, tanto en el solado como en las paredes y cubierta. En el caso de daño y/o rotura del ascensor, tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la adjudicataria hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS

La Adjudicataria deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de las tareas, en el sitio que el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales del área de intervención, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca.

EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES

El Oferente tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

REPLANTEO

La Adjudicataria, efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente; dichas medidas, serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería. El mismo deberá ser verificado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la panelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar en horarios que no coincida con los operativos de las fiscalías en el lugar.

Los archivos electrónicos con la información, diseños etc., necesarios para realizar todos los trabajos solicitados de este PET, serán provistos por El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. RENGLÓN 1 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA

1.1. CARTELERIA GRÁFICA

1.1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES DE PVC

Se solicita la provisión y colocación de vinilo impreso color, con gráfica institucional, el cual será montado sobre placa de PVC expandido (Sintra) de 3 mm de espesor y luego será instalado, con cinta bifaz, sobre la pared o placa existente.

Se deberán retirar los coropóreos de polifan existentes, previo a la colocación del vinilo, donde corresponda.

Los m2 totales a cotizar, serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 131 x 91 cm
- 107 x 91 cm
- 71 x 206 cm
- 456 x 91 cm
- 241 x 91 cm
- 170 x 50 cm
- 100 x 60 cm
- 337 x 162 cm
- 462 x 160 cm
- 100 x 60 cm
- 100 x 60 cm



Situación actual



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Nueva cromática

1.1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES DE PVC PARA EXTERIOR

Se solicita la provisión y colocación de vinilo impreso color, con gráfica institucional. Deberá ser laminado o laqueado para exterior, transparente, montado sobre placa de PVC expandido (Sintra) de 3 mm de espesor. Esta placa será montada y pegada, sobre el cartel de tipo cajón marquesina existente, con cinta bifaz y pegamento adecuado para este tipo de trabajo.

Los m2 totales a cotizar serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 120 x 235 cm
- 30 x 235 cm (lateral)



Situación actual



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES DE MDF

Provisión y colocación de una placa de MDF de 15mm, forrada con vinilo impreso full color y, amurada a la pared con tornillos, separadores y embellecedores.
La colocación y la ubicación, estará supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Los m2 totales a cotizar, serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 2.60 x 1.60 m
- 2.00 x 1.305 m

1.1.4 RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO EN TÓTEM

Se solicita el retiro, provisión y colocación de vinilo, con impresión color. Adicionalmente, se deberá colocar vinilo cristal de protección, el cual será colocado sobre el vinilo impreso color. Previamente, se deberá retirar el vinilo existente.

Las medidas del tótem a intervenir son de:

- 2 frentes de 0,60 x 2,00 m
- 2 laterales de 0,15 x 2,00 m



Situación actual



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.1.5 PROVISIÓN DE PORTALÁMINAS

Se solicita la provisión de un portalaminas de acrílico con pie para escritorio, tamaño A4. Asimismo, se solicita la provisión de una lámina impresa color, en papel ilustración, con gráfica institucional tamaño A4.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.2. CORPÓREOS

1.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN PVC

Se solicita la provisión y colocación de logo institucional, en corpóreo de 5mm de material PVC Sintra plateado con vinilo impreso color institucional y, pegado con cinta bifaz sobre la pared.

Las dimensiones son: 1,50m x 0,40m.



Situación actual



Nuevo logo institucional

1.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN MDF

Provisión y colocación de un corpóreo de MDF de 5mm de espesor, forrado con vinilo impreso full color institucional, de 1.50m x 0.60m, con cinta bifaz 3M y plantilla de colocación. La colocación y la ubicación estará supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Cambio de logo en mostrador

2. RENGLÓN 2 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS

2.1. PANELERÍA DE VIDRIO

2.1.1. RETIRO DE VINILO CON DISEÑO UOD

Se solicita el retiro de vinilo de corte esmeril, con diseño “UOD” existente sobre superficies vidriadas.

Los m2 totales a cotizar serán distribuidos en las siguientes sedes:

- Guzmán
- Estación Miserere subte A
- Combate de los Pozos
- Paseo Colón



Situación actual - Guzman



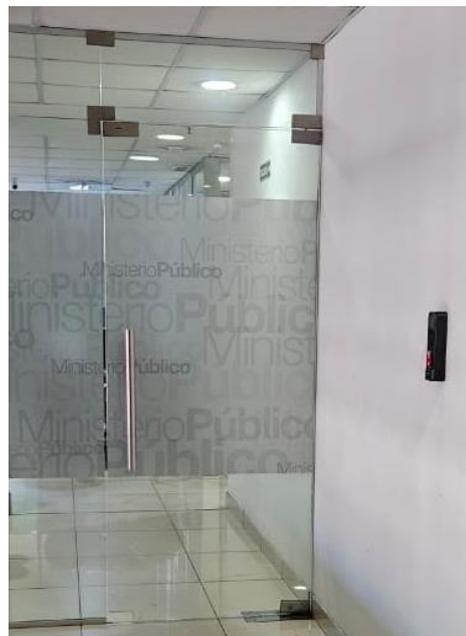
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Situación actual – Estación Miserere Subte A



Situación actual – Combate de los Pozos Colón



Situación actual – Paseo Colón



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.1.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO ESMERIL LISO

Se solicita la provisión y colocación de vinilo esmeril liso, sobre superficies de vidrio y ventanas.

La colocación de estos vinilos, será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para consensuar la mejor opción de colocación, posición y dirección del diseño que presenta este tipo de vinilo, con efecto pre-diseñado por la marca. La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

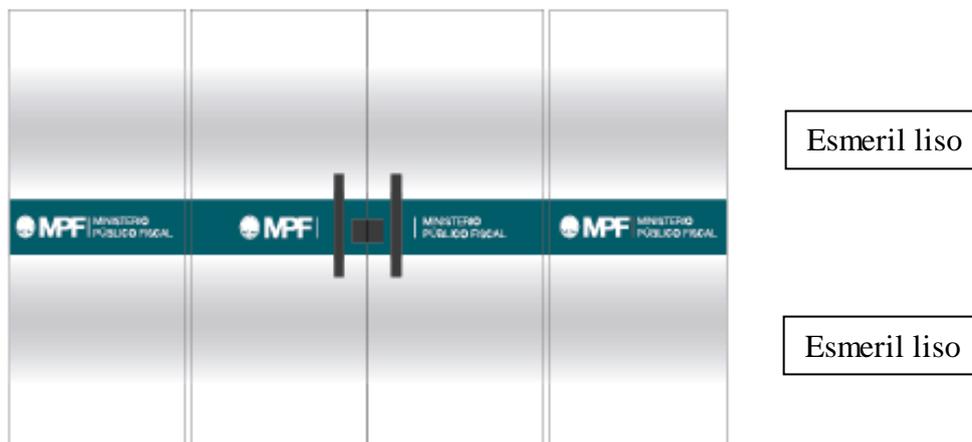
Las cantidades solicitadas, contemplan la totalidad de los m² requeridos para colocar, según las medidas tomadas en los planos incluyendo los desperdicios que resulten de la colocación.

Los m² totales a cotizar serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 0.84x1.5 m
- 1.2x1.5 m
- 0.68x2.2 m
- 0.61x2.2 m
- 1.05x1.55 m
- 0,78 x 1,20 m (2)
- 0,70 x 1,20 m
- 2,35 x 1,20 m
- 2,38 x 1,20 m
- 2,10 x 1,20 m
- 1,50 x 1,20 m
- 1,60 x 1,20 m



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



2.1.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLO ESMERIL COLOR

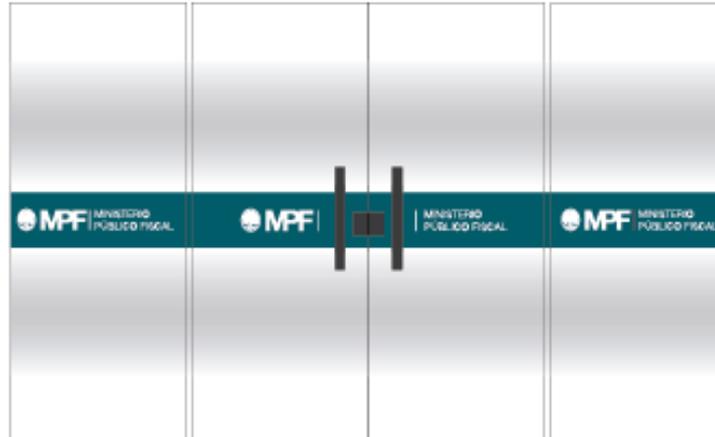
Se solicita la provisión y colocación de vinilo esmeril impreso color sobre superficies de vidrio y ventanas.

Los m2 totales a cotizar serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 0.84x0.3 m
- 1.2x0.3 m
- 0.68x0.3 m
- 0.61x0.3 m
- 3.24x0.3 m
- 0,78 x 0,30 m (2)
- 0,70 x 0,30m
- 2,35 x 0,30m
- 2,38 x 0,30m
- 2,10 x 0,30m
- 1,50 x 0,30m
- 1,60 x 0,30 m



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Esmeril color

2.2. GRÁFICA CON DISEÑO

2.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO PARA REPLOTEO DE PANELES

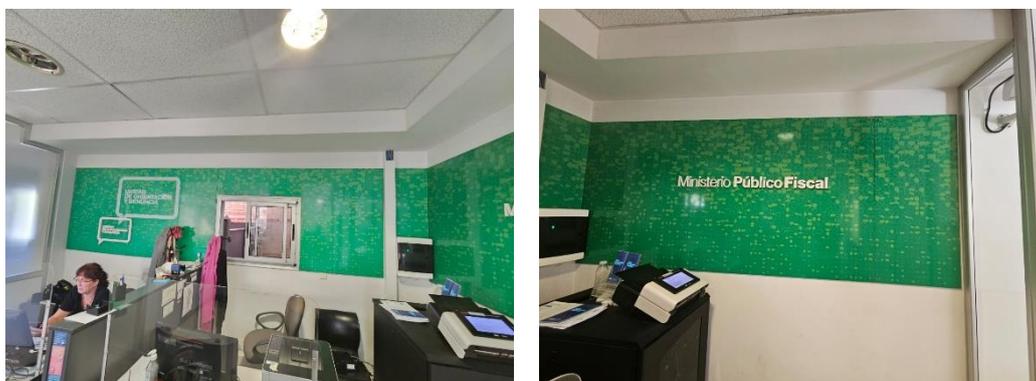
Se solicita la provisión y colocación de vinilo fondo negro (blackout) LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, impreso full color con gráfica institucional. Será colocado sobre paneles de MDF existentes, amurados a la pared. Se deberán retirar los corpóreos de polifán existentes, previo a la colocación del vinilo donde corresponda.

Los m2 totales a cotizar, serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 55 x 120 cm
- 235 x 120 cm
- 31 x 76 cm
- 413 x 120 cm
- 247 x 120 cm
- 251 x 120 cm
- 50 x 50 cm
- 50 x 55 cm
- 192 x 110 cm



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Situación actual



Nueva opción cromática

2.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO IMPRESO COLOR

Se solicita la provisión y colocación de vinilo fondo negro (blackout) de tipo LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, impreso full color.

Previamente, se deberá retirar el logo corpóreo existente, en donde corresponda.

Los m2 totales a cotizar, serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 80 x 50 cm
- 30x40 cm
- 75x30 cm



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Situación actual



2.2.3. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN MOSTRADOR

Se solicita la provisión y colocación de un logo institucional, en vinilo fondo negro (blackout) de tipo LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, impreso full color y luego corte calado. Se pegará sobre el frente del mostrador de recepción. Previamente se deberá retirar el logo corporeo existente.

Los m2 totales a cotizar serán distribuidos en unidades de las siguientes medidas:

- 120 x 40 cm



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Situación actual – Logo a retirar en mostrador



Cambio de logo en mostrador

3. RENGLÓN 3 - CARTELES INDICATIVOS

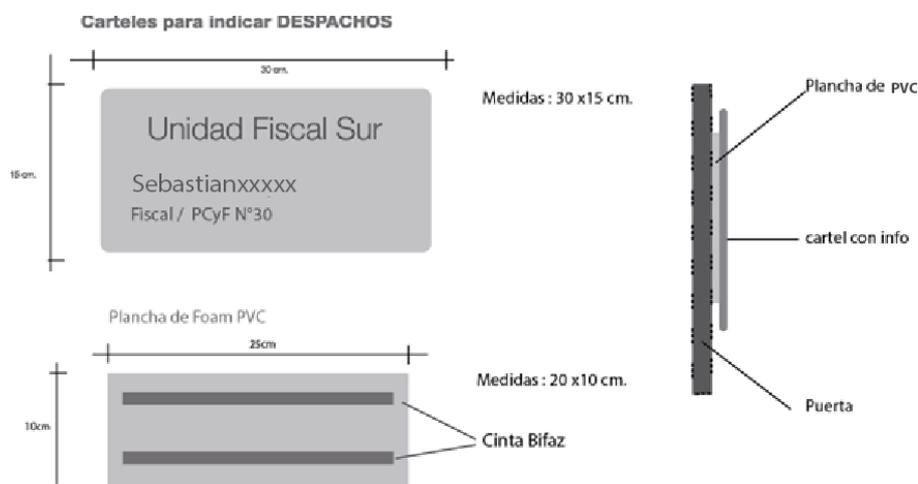
3.1. CARTELES INDICATIVOS PARA PUERTAS

Se solicita la provisión y colocación de carteles en chapa de aluminio anodizado rectangular de 30cm x 15cm, con los ángulos redondeados y los cantos pulidos.

Para su colocación, se separará el cartel de la puerta con la aplicación de una plancha de foam PVC de 5mm de espesor y 25cm x 10cm de superficie, será pegada a la espalda de la chapa con cinta bifáz, tipo 3M o equivalente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



4. RENGLÓN 4 - PANELES DIVISORES

4.1 PANELES DIVISORES ENTRE PUESTOS DE TRABAJO

Provisión y colocación de paneles divisores entre las islas de trabajo.

Se deberán proveer 3 columnas de hierro de 0.6m x 0.6m, y 2.00m de alto, pintadas en esmalte sintético mate gris claro, soldadas a una plancheta de hierro (base) de 20cm x 20cm y 5 mm de espesor, que serán fijadas al piso técnico de madera mediante bulón/tuerca, tornillo auto perforado, barra roscada o la mejor opción para su fijación.

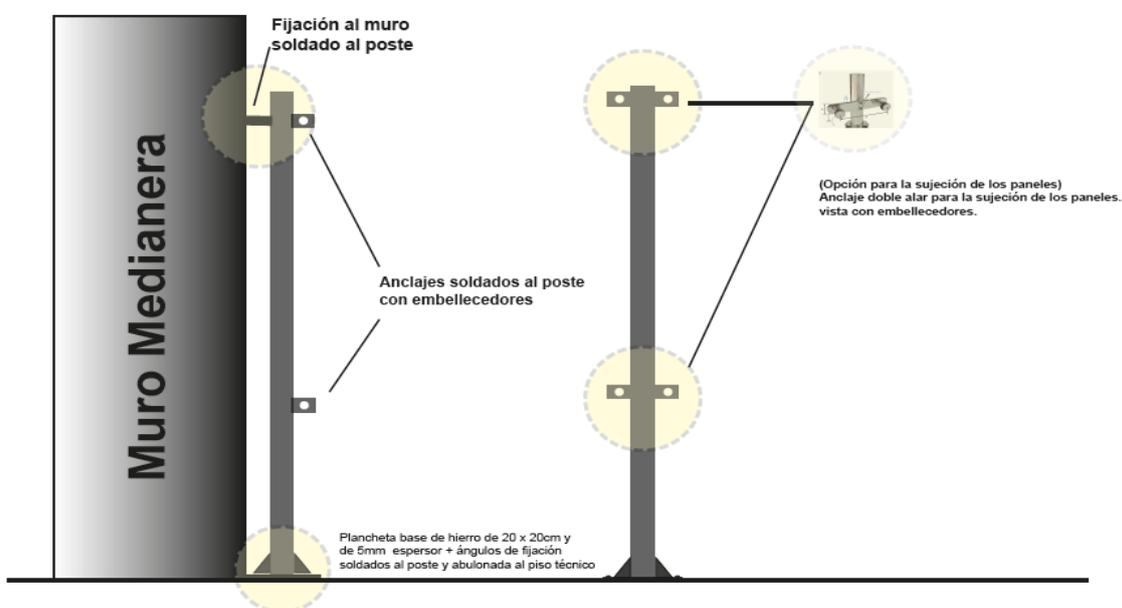
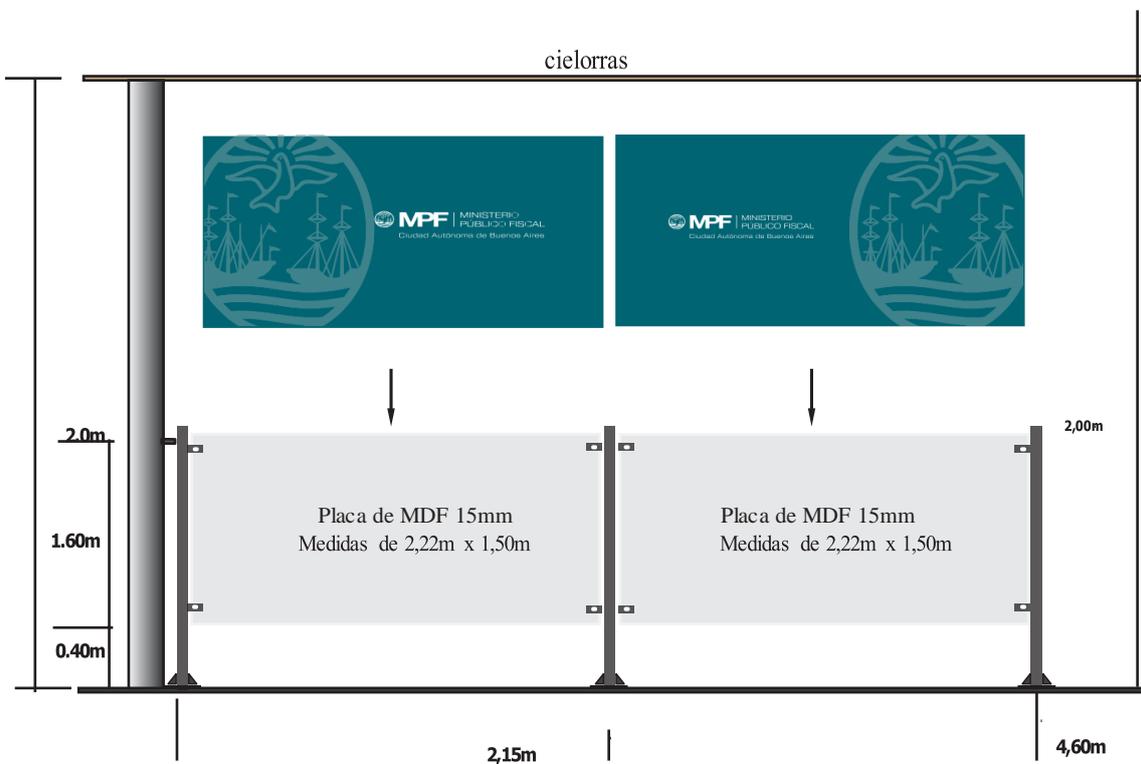
Tendrá 2 anclajes doble ala y 4 simples (soldados al poste) para la fijación de los paneles MDF a las columnas.

Asimismo, se deberá proveer 2 placas de fibrofacil (MDF) de 15mm de espesor, de 2.22 x 1.50 m, ambas ploteadas con vinilo impreso color en sus dos caras.

Las posiciones de los paneles dentro de la planta, serán informadas y controladas durante el desarrollo de los trabajos, por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a la disposición y ubicación de las islas de trabajo, las cuales podrían tener movimientos que modifiquen la ubicación de los paneles y columnas antes de ser colocados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

5. RENGLÓN 5 - VINILO ESPECIAL

5.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO SIMIL ESPEJO

Provisión y colocación de vinilo simil espejo, el cual será colocado sobre un vidrio dentro de un ascensor montacarga, de 1.10m x1.90m.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 74 /2023

 **MPF** | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 **MPF** | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL **11K**

 **MPF** | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dire
París
Carr. Guay 1 C
RUB
325 230 237
#16923
#16923
#16923
#16923
#16923
#16923

Dire
París
Carr. Guay 1 C
RUB
325 230 237
#16923
#16923
#16923
#16923
#16923
#16923

París
París
3155 C

 @mpfcaba

 **MPF** | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**vinilo Black out
impreso color**

40K
30K
20K
11K

Muestra B, vinilo impreso color Institucional



Muestra D : Esmeril impreso color Institucional





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF N° 74/2023
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 22/11/2023 a las 11:00 hs

| |
|--|
| Razón social oferente: |
| CUIT: |
| Domicilio constituido en la CABA: |
| Domicilio real: |
| Correo electrónico: |
| Teléfono: |

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor N° 15/2023, Actuación Interna N° 30-00090937 Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

| PLANILLA DE COTIZACIÓN | | | | | |
|--|--|------------------|----------|-----------------|---------------------|
| REGLÓN | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL REGLÓN |
| 1 | REGLÓN 1 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA | | | | |
| 1.1 | CARTELERIA GRÁFICA | | | | |
| 1.1.1 | Provisión y colocación de paneles de PVC | m2 | 26.00 | | |
| 1.1.2 | Provisión y colocación de paneles de PVC para exterior | m2 | 4.00 | | |
| 1.1.3 | Provisión y colocación de paneles de MDF | m2 | 7.00 | | |
| 1.1.4 | Retiro, provisión y colocación de vinilo en tótem | u | 1.00 | | |
| 1.1.5 | Provisión de portalaminas | u | 10.00 | | |
| 1.2 | CORPÓREOS | | | | |
| 1.2.1 | Provisión y colocación de logo institucional en PVC | u | 5.00 | | |
| 1.2.2 | Provisión y colocación de logo institucional en MDF | u | 5.00 | | |
| TOTAL REGLÓN 1 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA | | | | | |
| 2 | REGLÓN 2 - RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS | | | | |
| 2.1 | PANELERÍA DE VIDRIO | | | | |
| 2.1.1 | Retiro de vinilo con diseño UOD | m2 | 32.00 | | |
| 2.1.2 | Provisión y colocación de vinilo esmeril liso | m2 | 50.00 | | |
| 2.1.3 | Provisión y colocación de vinilo esmeril color | m2 | 6.00 | | |
| 2.2 | GRÁFICA CON DISEÑO | | | | |
| 2.2.1 | Provisión y colocación de vinilo para reploteo de paneles | m2 | 18.00 | | |
| 2.2.2 | Provisión y colocación de vinilo impreso color | m2 | 1.00 | | |
| 2.2.3 | Retiro, provisión y colocación de logo institucional en mostrador | u | 1.00 | | |
| TOTAL REGLÓN 2 - RETIRO PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS | | | | | |
| 3 | REGLÓN 3 - CARTELES INDICATIVOS | | | | |
| 3.1 | Carteles indicativos para puertas | u | 50.00 | | |
| TOTAL REGLÓN 3 - CARTELES INDICATIVOS | | | | | |
| 4 | REGLÓN 4 - PANELES DIVISORES | | | | |
| 4.1 | Paneles divisores entre puestos de trabajo | u | 2 | | |
| TOTAL REGLÓN 4 - PANELES DIVISORES | | | | | |
| 5 | REGLÓN 5 - VINILO ESPECIAL | | | | |
| 5.1 | Provisión y colocación de vinilo simil espejo | m2 | 3.00 | | |
| TOTAL REGLÓN 5 - VINILO ESPECIAL | | | | | |
| TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO | | | | | |

TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 15/2023

ANEXO V a la Disposición OAF N° 74/2023

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
aprobado para la Contratación Directa N° 15/2023, en los siguientes edificios de la C.A.B.A.:

| FECHA | EDIFICIO | EMPRESA (Firma aclaración) | Representante MPF |
|--------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| | Pedro de Mendoza 2689 | | |
| | Guzmán 396 | | |
| | Paseo Colón 1333 | | |
| | Azopardo 1315 | | |
| | Azopardo 1335 | | |

.....
Firma y Aclaración

por la Empresa

.....
Firma y Aclaración

Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento